



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

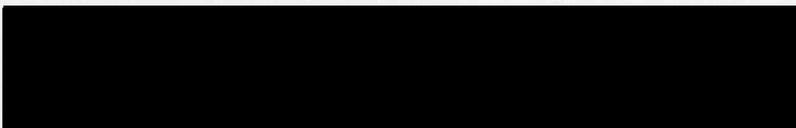
SSC

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Solicitud de Información No. 00048/SSC/IP/2013

Toluca de Lerdo, México; Abril 15 de 2013



PRESENTE

En atención a su Solicitud de Información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en fecha 11 de abril de 2013, y con fundamento en los artículos 41 y 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; Tercer párrafo del numeral 4.9 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México; así como el numeral CUARENTA Y DOS de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se notifica el presente Acuerdo:

INFORMACIÓN SOLICITADA

"Deseo conocer los siguientes datos: Las licencias de conducir son expedidas por el estado o cada municipio expide su propia licencia. Nombre de la persona física o moral que presta este servicio de emisión actualmente o bien, quien fue adjudicado con la compra de los materiales para emitir este documento. La licitación es por invitación restringida o pública, o por asignación directa y explicar la razón. Monto de adjudicación, tiempo y/o cantidades adjudicadas en el contrato en caso de que aplique. Cuanto paga gobierno al proveedor por licencia de conducir expedida en caso de que sea un servicio y que incluye este costo. En caso de que el gobierno compre los insumos para emitir el documento ellos mismos, cuanto le cuesta de manera unitaria cada licencia, incluyendo todos los materiales involucrados para obtener el documento final. Cuáles son las responsabilidades del proveedor en la expedición de las licencias de conducir en caso de que aplique. También conocer las características físicas y de seguridad presentes en el actual documento de licencia de conducir del estado. Cantidad de licencias de conducir que emitió el estado durante el ciclo 2012." (Sic)

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11 y 40 Fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento lo siguiente:

Una vez analizada su petición, me permito hacer de su conocimiento que la Secretaría de Seguridad Ciudadana carece de competencia para dar respuesta a dicha Solicitud de Información, en virtud de que este tema corresponde a la Secretaría del Transporte del Estado de México.

Lo anterior, encuentra fundamento en los preceptos legales que se señalan a continuación:

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

**LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO**

[...Artículo 33.- La Secretaría de Transporte es la dependencia encargada de planear, formular, dirigir, coordinar, evaluar, ejecutar y supervisar las políticas y programas para el desarrollo integral del servicio público de transporte de jurisdicción estatal y de sus servicios conexos.

A esta Secretaría le corresponde el despacho de los siguientes asuntos: ...

XVII. Otorgar las licencias, permisos y autorizaciones que le correspondan para conducir vehículos automotores destinados al transporte en sus diversas clases y modalidades; ...]

**REGLAMENTO INTERIOR DE LA
SECRETARÍA DEL TRANSPORTE**

[... Artículo 28.- Corresponden a la Dirección del Registro de Licencias y Operadores las atribuciones siguientes:

- I. Planear, coordinar, supervisar, controlar y evaluar, en términos de la legislación aplicable, las actividades relativas a las licencias, permisos y tarjetas de identificación personal para operadores de transporte público y realizar el cómputo de puntos de penalización en las boletas de infracción en términos del Reglamento de Tránsito Metropolitano del Estado de México.*
- II. Verificar que los trámites de expedición, registro de licencias, permisos y tarjetas de identificación personal para operadores de transporte público se realicen de forma sencilla y expedita.*
- III. Vigilar los servicios de expedición de licencias y permisos que prestan las delegaciones municipalizadas, en el marco de los convenios suscritos al respecto.*
- IV. Coordinar y realizar supervisiones a las delegaciones municipalizadas para verificar el control interno del material y formas valoradas utilizadas en los trámites correspondientes a la expedición de licencias y permisos.*
- V. Supervisar el funcionamiento de las oficinas estatales y módulos móviles responsables de la emisión de licencias, permisos y tarjetas de identificación personal para operadores de transporte público y, en su caso, proponer acciones de mejora que contribuyan al cumplimiento de sus funciones.*
- VI. Diseñar y aplicar las normas relativas al control interno del material y documentos en general que se utilicen para la emisión de licencias, permisos y tarjetas de identificación personal para operadores de transporte público.*
- VII. Emitir informes a la Dirección General del Registro Estatal de Transporte Público, respecto al suministro, inventario y control del material para la expedición de licencias, permisos y tarjetas de identificación personal para operadores de transporte público, que se entrega a las oficinas y módulos móviles de expedición de licencias y a las delegaciones municipalizadas.*



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

- VIII. *Coordinar y normar las oficinas estatales de expedición de licencias y los módulos móviles de emisión de licencias y de tarjetas de identificación personal para operadores de transporte público.*
- IX. *Recibir, almacenar y controlar los documentos y expedientes que las oficinas estatales, módulos móviles de emisión de licencias y delegaciones municipalizadas envíen para su concentración.*
- X. *Las demás que le confieren otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende el Secretario y el Director General del Registro Estatal de Transporte Público. ...]*

Como ha podido apreciarse, la Secretaría de Seguridad Ciudadana se encuentra imposibilitada para dar respuesta a su solicitud, derivado del ámbito competencial que la Ley le otorga, lo cual encuentra pleno sustento legal en lo preceptuado por el Artículo 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el cual a la letra refiere que: *Las autoridades del Estado sólo tienen las facultades que expresamente les confieren las leyes y otros ordenamientos jurídicos.*

Por lo anterior, respetuosamente se sugiere a Usted dirigir su Solicitud de Información a la Secretaría de Transporte del Estado de México, directamente en su Módulo de Acceso sito en Avenida Gustavo Baz Prada No. 2160, Primer Piso, colonia La Loma, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, o bien a través del SAIMEX.

Finalmente, no omito señalar a Usted que en caso de que esta respuesta no sea de su entera satisfacción, Usted podrá inconformarse en los términos previstos por los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

MODALIDAD DE ENTREGA

Se hace llegar esta respuesta a través del SAIMEX.

ATENTAMENTE

[Firma manuscrita]
MTRA. LARISSA LEÓN ARCE
TITULAR DE LA UNIDAD
DE INFORMACIÓN



**UNIDAD DE INFORMACIÓN DE
LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA**

